

los correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 111.18/63 AL (Construcción).**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.18/63 AL (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Almería.—«Mejora del firme y regularización de calzada en la N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 54,37, 62 y 64. Límite Granada-Balanega.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 1.700.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.789.983,43 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,949729462.

Obra número 2. Almería.—«Mejora local, tratamiento de la intersección N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetros 119 y AL-110, ramal de la N-340 a Campamento de Sotomayor, kilómetro 1.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 3.380.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 3.555.931,47 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,950624504.

Obra número 3. Almería.—«Mejora local, tratamiento de la intersección N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, kilómetros 125 y N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, kilómetro 323.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 2.500.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.578.617,11 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,96951191.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.28/63 MU.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.28/63 MU.

Esta Dirección General ha resuelto: Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudican definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Murcia: «Mejora del firme, Riego de adherencia y tratamiento por penetración en la N-301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 383,000 al 368,000 y 419,000 al 422,000.»

A «Julio Clemente e Hijos, S. R. C.», en la cantidad de pesetas 1.730.835, que produce en el presupuesto de 1.732.617,60 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998979809.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condi-

ciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1959.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.1.63 AL (Construcción)**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 7 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.1/63 AL (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto: Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Almería: «Supresión de badén en el punto kilométrico 55,2. Tramo Adra-Motril de la N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.»

A «Construcciones Sellés, S. A.», en la cantidad de pesetas 3.574.202,42, que produce en el presupuesto de 3.818.817,10 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,935944908.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Juan José Fernández Durán y Álvarez de Bohorques y hermanos autorización para derivar aguas del río Manzanares, en término de Getafe (Madrid), con destino a riegos.**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Juan José Fernández Durán y Álvarez de Bohorques y hermanos, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Moreno Uribe en marzo de 1962 y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 278.907,14 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se concede autorización a don Juan José, don Mauricio y don Buenaventura Fernández Durán y Álvarez de Bohorques para derivar, mediante elevación, un caudal de 27 litros por segundo de aguas del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de 27 hectáreas de la finca denominada «La Dehesillas», integrada en la de «Perales del Río», sita en el citado término municipal; sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año, para lo cual se instalará un contador totalizador volumétrico en el origen de la acequia principal.

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto presentado y que por esta Resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la ciencia de la concesión.

Tercera. Las obras deberán dar comienzo en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación de las obras.

Cuarta. El concesionario queda obligado a presentar, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», un